

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE ANTE LA PREOCUPANTE CAÍDA DE LA COBERTURA DE VACUNACIÓN DEL CUADRO BÁSICO DE NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE DOS AÑOS SE IMPLEMENTE DE MANERA URGENTE UNA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN QUE PERMITA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE NUESTRA NIÑEZ.

La que suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del GPPRI de la LXV Legislatura, con fundamento en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 59 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo cuarto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "*Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud*". Asimismo, el noveno párrafo del mismo artículo contempla la obligación por parte del estado para que en todas las decisiones y actuaciones se cumpla el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, y educación.¹

De acuerdo con la Secretaría de Salud, el cuadro básico de vacunación contempla un total de 16 vacunas, mismas que son aplicadas los primeros 5 años de vida de cada niña o niño, previniendo entre algunas, las siguientes enfermedades:²

1. **Poliomielitis:** Enfermedad que causa parálisis infantil;
2. **Tétanos:** Enfermedad que causa una dolorosa rigidez muscular y puede ser mortal;
3. **Rotavirus:** Enfermedad que está caracterizada por presentar vómitos y diarrea líquida durante 3 a 8 días;
4. **Neumonía:** Enfermedad que causa inflamación en los pulmones, siendo mortal en muchos casos;
5. **Meningitis:** Enfermedad que causa la inflamación del tejido delgado que rodea el cerebro y la médula espinal
6. **Infecciones en los oídos:** Mismas que pueden causar malestar, incomodidad, e incluso sordera;
7. **Influenza:** Enfermedad respiratoria altamente contagiosa que puede ocasionar la muerte;

¹ Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). ¿Qué es la Cartilla Nacional de Vacunación?, Disponible en: <https://www.personal.unam.mx/Docs/Cendi/cartilla-vacunacion.pdf>

8. **Sarampión:** Enfermedad que puede causar la muerte por neumonía;
9. **Rubéola:** Enfermedad asociada con la esterilidad, entre otras más enfermedades que previene el cuadro básico de vacunación.

La Ley General de Salud, en su artículo 157 bis 1, menciona la importancia y obligatoriedad de la vacunación:³

“Artículo 157 Bis 1.- Toda persona residente en el territorio nacional tiene derecho a recibir de manera universal y gratuita en cualquiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, del Sistema Nacional de Salud, las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal, de conformidad con esta Ley, independientemente del régimen de seguridad social o protección social al que pertenezca.

Las personas que ejerzan la patria potestad, tutela, guarda o, en términos generales, sean responsables de menores o incapaces, estarán obligados a tomar todas las medidas necesarias para que éstos reciban las vacunas contenidas en el Programa de Vacunación Universal.”

Aunado a lo anterior, de conformidad con el artículo 61, se contempla prioritaria la atención materno-infantil, la cual comprende la promoción oportuna de la vacunación de las niñas y niños:⁴

“Artículo 61. ...

La atención materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende, entre otras, las siguientes acciones:

I. a I. Bis. ...

II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso atención, que incluya la aplicación de la prueba del tamiz ampliado, y su salud visual;”

Por su parte, el 64 establece la obligación de las autoridades competentes, para establecer acciones que controlen las enfermedades prevenibles por vacunación en menores de 5 años de edad:⁵

“Artículo 64. En la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes establecerán:

I. a II. Bis. ...

III. Acciones para controlar las enfermedades prevenibles por vacunación, los procesos diarreicos y las infecciones respiratorias agudas de los menores de 5 años, y”

³ Cámara de Diputados. Ley General de Salud, Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.

Este cuadro de vacunación es fundamental para garantizar tanto la vida como el bienestar de los menores de edad, garantizando el derecho a la vida y sobre todo a la salud, consagrados en nuestra Constitución Política y en la Ley General de Salud.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con el Programa de Vacunación Universal (2013-2018), este tenía como finalidad el poder alcanzar y mantener el 90% de la cobertura de vacunación con el Esquema Básico,⁶ razón por la cual se contaron con los siguientes resultados desde el año 2013 hasta la actualidad:⁷

- En el año 2013 se garantizó la vacunación básica al 85% de los niños y niñas menores de 1 año de edad;
- En el año 2014 esta cifra aumentó al 91.8%;
- En el año 2015 el porcentaje de vacunación aumento al 97.2%, considerándola la cifra más alta hasta el momento;
- Para el año 2016, el porcentaje de vacunación disminuyó gradualmente al 89.7%;
- En el año 2017 este porcentaje volvió a disminuir al 85%, siendo la cifra más baja en el sexenio del 2013 - 2018);
- En el año 2018, esta cifra aumento al 88.9% (siendo el último año del sexenio 2013 - 2018);
- A partir del año 2019 se ha observado una disminución gradual con porcentajes muy bajos, ya que en el primer año del sexenio 2019-2024 el porcentaje de vacunación en menores de un año disminuyó a 79.7%, es decir casi 10% menos que en el año anterior;
- En el año 2020 este porcentaje disminuyó a un 74.6%, considerándose el más bajo de los últimos 8 años, ya que 1 de cada 4 bebés no cuentan con el cuadro básico de vacunación, poniendo en peligro su vida y salud;
- En los primeros 3 meses del año 2021, se realizó la vacunación solo del 13% de menores de 1 año de edad, y durante ese año se registró la vacunación solo del 27.5% de este grupo poblacional;⁸
- En el 2021 solo se contó con un esquema de cobertura de entre el 56.7% y el 86.6% a niños y niñas de 1 a 3 años, y ⁹

⁶ Secretaría de Salud (SSA). Programa de Vacunación Universal 2013-2018, Disponible en: http://www.censia.salud.gob.mx/contenidos/descargas/transparencia/especiales/PAE_Vacunacion_Universal_PAE_final_final.pdf

⁷ El Sol de México. Uno de cada cuatro bebés no tiene cuadro básico de vacunación, Disponible en: <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/uno-de-cada-cuatro-bebes-no-tiene-cuadro-basico-de-vacunacion-7223473.html>

⁸ Secretaría de Salud. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre Covid-19. Resultados nacionales, Disponible en: <https://www.insp.mx/novedades-editoriales/encuesta-nacional-de-salud-y-nutricion-2021-sobre-covid-19-resultados-nacionales>

⁹ Secretaría de Salud. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2021 sobre Covid-19, Disponible en: https://www.insp.mx/resources/images/stories/2022/docs/220804_Ensa21_digital_4ago.pdf

- En ese mismo año. La cobertura de vacunación con un esquema completo en niños y niñas de hasta 2 años solo alcanzó el 31.1%.¹⁰

Por esta razón es que en se ha reportado en distintos medios de información que solo uno de cada tres niños menores de 2 años de edad, cuentan con un esquema completo de vacunación.¹¹ En ese sentido, en los últimos meses las mexicanas y mexicanos han denunciado el desabasto de vacunas de cuadro básico, y el coordinador de Programas Médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reconoció que actualmente se cuenta con un “pequeño problemita” de desabasto de vacunas del cuadro básico de inmunización para niños, adolescentes y adultos.¹²

Organismos internacionales como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ya se han pronunciado al respecto de esta grave problemática de salud, que pone en riesgo la vida de millones de menores de edad, y han reportado que cuatro de cada diez hogares con rezago económico, han notificado interrupciones en la aplicación de los esquemas de vacunación de menores de edad. Asimismo, reportó que en nuestro país el 25% de la población no cuenta con la aplicación de la Vacuna Antineumocócica conjugada, exponiendo a la población a un grave problema de salubridad.¹³

Especialistas como María de los Ángeles Gutiérrez, líder médica de Vacunas de Pfizer México, ha atribuido esta problemática a la pandemia mundial surgida hace 2 años, que ha ocasionado un impacto negativo en las coberturas de vacunación, destacando que se registró una reducción desde el 30% hasta el 40% en las coberturas de vacunación, ocasionando un impacto tanto a mediano como a largo plazo, tiempo a través del cual se observará un resurgimiento de enfermedades que anteriormente estaban cubiertas y bajo control, gracias a la vacunación.¹⁴

Por estas razones es necesario que la Secretaría de Salud, como la autoridad responsable de llevar a cabo el esquema de vacunación en nuestra población, realice las estrategias necesarias para garantizar el cuadro básico de vacunación, con especial atención en las niñas, niños y adolescentes, quienes se ha demostrado son el sector más vulnerable, por lo que someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con el siguiente:

¹⁰ Ídem.

¹¹ Reforma. Se desploma esquema de vacunación infantil en México, Disponible en: https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?_rval=1&urlredirect=https://www.reforma.com/se-desploma-esquema-de-vacunacion-infantil-en-mexico/ar2447744?referer=7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--

¹² El Sol de México. Uno de cada cuatro bebés no tiene cuadro básico de vacunación, Op. cit.

¹³ UDG TV. Niños menores de un año, los más desprotegidos en cobertura de vacunación: Pfizer, Disponible en: <https://udgtv.com/noticias/ninos-menores-mas-desprotegidos-cobertura-vacunacion/>

¹⁴ Ídem.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que ante la preocupante caída de la cobertura de vacunación del cuadro básico de niñas y niños menores de dos años se implemente de manera urgente una estrategia de vacunación que permita salvaguardar el derecho a la salud de nuestra niñez.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca de manera coordinada con las autoridades locales y federales mecanismos de prevención y detección de enfermedades relacionadas con el cuadro básico de vacunación con la finalidad de evitar un problema de salud pública y brotes de enfermedades que dañen de manera irreparable la salud de nuestra niñez.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, el día 9 de agosto de 2022.

Atentamente


Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo